



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de los Ministerios de Capital Humano y Economía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, informe de manera precisa y por escrito sobre las acciones, evaluaciones y decisiones administrativas adoptadas en relación con los indicadores de distribución del ingreso correspondientes al primer trimestre de 2026, atendiendo a los siguientes puntos:

1. Informe si el Poder Ejecutivo, a través de sus áreas técnicas competentes, ha elaborado diagnósticos o informes internos de impacto referidos al incremento del Coeficiente de Gini registrado en el primer trimestre de 2026 respecto del mismo período del año anterior. En caso afirmativo, remita copia de dichos documentos.
2. Detalle qué programas o políticas públicas específicas se encuentran en ejecución o han sido diseñados a partir de la publicación de los datos del INDEC para abordar la brecha de ingresos entre el decil 10 y el decil 1 de la población.
3. Especifique si existen planes de acción o decisiones administrativas orientadas a reducir la brecha de género en los ingresos, considerando que el indicador actual es el más elevado desde el inicio de la serie en 2022.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

4. Indique si se han elaborado proyecciones sobre el impacto de las actuales medidas económicas en la relación de ingresos entre trabajadores asalariados formales e informales, y qué medidas de asistencia o fomento se han dispuesto para el sector con menores ingresos.
  
5. Informe si, a raíz de los indicadores de desigualdad del primer trimestre de 2026, se han dispuesto reasignaciones de partidas presupuestarias en los programas de transferencia de ingresos o asistencia alimentaria.
  
6. Explique si se han coordinado mesas de trabajo con las jurisdicciones provinciales para evaluar el deterioro de la distribución del ingreso en los conglomerados urbanos del interior del país.

**Dip. Carolina Basualdo.**



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto ejercer la facultad de control de esta Honorable Cámara sobre la actuación del Poder Ejecutivo ante la evolución de la situación socioeconómica del país. La solicitud de informes se fundamenta en la necesidad de conocer la respuesta institucional, el análisis técnico y las decisiones de gestión adoptadas por la administración central frente a los indicadores proporcionados por INDEC, los cuales muestran un crecimiento de la desigualdad en Argentina en el primer trimestre del corriente año.

Según los datos oficiales publicados recientemente por el INDEC, el Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar alcanzó los 0,442 puntos en el primer trimestre de 2026. Este valor representa un incremento en la concentración del ingreso respecto del 0,435 registrado en el mismo período de 2025, situándose como el nivel de desigualdad más alto desde el primer trimestre de 2024.

De los informes oficiales surge que la brecha de ingresos entre los sectores extremos de la sociedad se mantiene en niveles críticos: la mediana del decil 10 (estrato de mayores recursos) es 15 veces superior a la del decil 1 (estrato de menores recursos). En términos de promedios, la diferencia de ingresos entre ambos extremos se eleva a 19 veces, con un decil 10 que concentra el 33,5% del ingreso total frente a un decil 1 que reúne apenas el 1,8%.

Asimismo, distintos medios han destacado que la desigualdad se manifiesta con particular agudeza en segmentos específicos. Según se informó, la brecha de género en el ingreso de la ocupación principal alcanzó el 29,1% en el primer trimestre de 2026, lo que representa el valor más elevado de la serie que releva el INDEC desde el año 2022. A esto se suma la disparidad entre trabajadores formales e informales,



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

donde estos últimos perciben, en promedio, poco más de la mitad que sus pares con descuento jubilatorio.

Ante este escenario, resulta imperativo para este Congreso conocer qué evaluaciones ha realizado el Poder Ejecutivo sobre estos datos. Como surge de las fuentes analizadas, si bien el indicador de Gini había mostrado una estabilidad en torno a los 0,43 puntos durante 2025, el quiebre de esa tendencia en el inicio de 2026 requiere una explicación sobre las medidas de política pública que se están implementando para revertir este deterioro.

El ejercicio del control parlamentario, amparado en el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, exige que el Poder Ejecutivo informe no solo qué ocurre, sino qué está haciendo para cumplir con sus objetivos de bienestar social y equidad distributiva. Contar con diagnósticos oficiales, planes de acción y evaluaciones de impacto es un requisito previo y necesario para que esta Cámara pueda evaluar la eficacia de la gestión de gobierno en una materia tan sensible para la paz social y el desarrollo económico.

Por todo lo expuesto, se solicita a las y los señores Diputados el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**Dip. Carolina Basualdo.**